

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LUZ MARIA C.A. "EN LIQUIDACIÓN"

En la ciudad de Guayaquil a los 27 días del mes de mayo de 2019, siendo las 18:50, en las oficinas situadas en la ciudad de Guayaquil, Avenida Francisco de Orellana 111, Edificio World Trade Center, torre B, piso 4to oficina 426, se reúnen los accionistas que representan el 100% del capital social suscrito y pagado de LUZ MARIA C.A., EN LIQUIDACIÓN: señor JOFFRE ARMANDO CAMPAÑA KUHN, por sus propios y personales derechos, propietario de 59,998 (cincuenta y nueve mil novecientos noventa y ocho acciones); y, señor JOFFRE ARMANDO CAMPAÑA MORA por sus propios y personales derechos, propietario de 2 (dos acciones). Las acciones tienen un valor nominal de US\$0.04 (cero cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América) cada una.

Dirige la junta el liquidador y representante legal de la compañía, el señor Oswaldo Aníbal Daquilema Quisiguiña y actúa como secretaria ad-hoc, la señora Jessica Paola Seavichay Vargas.

El liquidador procede a constatar que se encuentra el 100% del capital social, por lo que, existiendo quórum legal y estatutario, decide instalar la Junta General Universal de Accionistas, sin el requisito de previa convocatoria, con el propósito de tratar lo siguiente:

1. Reactivación de la compañía.
2. Aprobación de los documentos necesarios para la reactivación de la compañía.
3. Nombramiento de nuevos representantes de la compañía.
4. Lectura y aprobación del acta de Junta General de Accionistas.

Los accionistas aprueban por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Accionistas y aprueban, también por unanimidad, tratar el orden del día señalado.

1. REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA

De inmediato, el Presidente de la Junta, señor Oswaldo Daquilema, dispone se trate el primer punto del orden del día, esto es, conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía.

Al efecto, solicita la palabra el accionista Joffre Armando Campaña Mora quien, concedida que le fue, señala que es la intención e interés de los accionistas, reactivar la compañía, para que ésta continúe operando normalmente, por lo que se deberá suscribir una escritura pública en la que se manifieste la voluntad de los accionistas de proceder a la reactivación y subsanar todas las deficiencias que dieron lugar al estado de liquidación.

Habiendo manifestado lo anterior el señor Joffre Armando Campaña Mora mociona la reactivación de la compañía y sometida a votación la moción, la junta resuelve, por unanimidad su aprobación:

2

RESOLUCIÓN: La junta universal de accionistas de la compañía LUZ MARIA C.A. "EN LIQUIDACIÓN" resuelve, por unanimidad, reactivar la compañía. El representante legal, señor Oswaldo Daquilema queda autorizado para otorgar la escritura pública correspondiente y realizar todos los trámites necesarios para la reactivación de la compañía.

A continuación, se procede a tratar el segundo punto del orden del día

2.-LECTURA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS FINANCIEROS Y SOCIETARIOS.

Menciona el accionista, el señor Joffre Armando Campaña Kuhn, que a fin de reactivar la compañía, es importante que se aprueben los documentos financieros señalados a continuación:

- Balance del año 2015.
- Informe del gerente de 2015
- Informe de comisario de 2015
- Nómina de administradores de 2015.
- Estado de Resultado Integral de 2015.
- Estado de Cambios en el Patrimonio de 2015.
- Estado de Flujos de Efectivo de 2015.
- Notas a los Estados Financieros de 2015.
- Balance de 2016.
- Informe de gerente de 2016.
- Informe de comisario de 2016.
- Nómina de administradores de 2016.
- Estado de Resultado Integral de 2016.
- Estado de Cambios en el Patrimonio de 2016.
- Estado de Flujos de Efectivo de 2016.
- Notas a los Estados Financieros de 2016.
- Balance de 2017.
- Informe de gerente de 2017.
- Informe de comisario de 2017.
- Nómina de administradores de 2017.
- Estado de Resultado Integral de 2017.
- Estado de Cambios en el Patrimonio de 2017.
- Estado de Flujos de Efectivo de 2017.
- Notas a los Estados Financieros de 2017.
- Balance de 2018.
- Informe de gerente de 2018.
- Informe de comisario de 2018.
- Nómina de administradores de 2018.
- Estado de Resultado Integral de 2018.
- Estado de Cambios en el Patrimonio de 2018.

- Estado de Flujos de Efectivo de 2018.
- Notas a los Estados Financieros de 2018.

El accionista expresa a los concurrentes que ninguno de estos documentos ha sido aprobado, en razón del fallecimiento del anterior representante legal y por cuanto no se ha reunido la Junta General de Accionistas desde hace varios años.

Con estas aclaraciones, procede a explicar a los asistentes el contenido de los documentos antes citados, teniendo como antecedentes los últimos documentos presentados a la Superintendencia de Compañías, ejercicio económico 2014 y el balance inicial elaborado por el liquidador actual con corte al 31 de diciembre de 2018. Así mismo, se da lectura a los informes del comisario correspondiente a los años 2015, 2016, 2017 y 2018.

Por lo expuesto, luego de la explicación del contenido de los balances y demás documentos financieros antes señalados, se mociona su aprobación, por lo que sometida a votación la moción presentada por el señor Joffre Campaña Kuhn, es aprobada por unanimidad.

RESOLUCIÓN: La Junta Universal de Accionistas de la compañía LUZ MARIA C.A., "EN LIQUIDACIÓN" resuelve por unanimidad, aprobar los siguientes documentos:

- Balance del año 2015.
- Informe del gerente de 2015
- Informe de comisario de 2015
- Nómina de administradores de 2015.
- Estado de Resultado Integral de 2015.
- Estado de Cambios en el Patrimonio de 2015.
- Estado de Flujos de Efectivo de 2015.
- Notas a los Estados Financieros de 2015.
- Balance de 2016.
- Informe de gerente de 2016.
- Informe de comisario de 2016.
- Nómina de administradores de 2016.
- Estado de Resultado Integral de 2016.
- Estado de Cambios en el Patrimonio de 2016.
- Estado de Flujos de Efectivo de 2016.
- Notas a los Estados Financieros de 2016.
- Balance de 2017.
- Informe de gerente de 2017.
- Informe de comisario de 2017.
- Nómina de administradores de 2017.
- Estado de Resultado Integral de 2017.
- Estado de Cambios en el Patrimonio de 2017.
- Estado de Flujos de Efectivo de 2017.
- Notas a los Estados Financieros de 2017.
- Balance de 2018.

2

- Informe de gerente de 2018.
- Informe de comisario de 2018.
- Nómina de administradores de 2018.
- Estado de Resultado Integral de 2018.
- Estado de Cambios en el Patrimonio de 2018.
- Estado de Flujos de Efectivo de 2018.
- Notas a los Estados Financieros de 2018.

El representante legal, el señor liquidador Oswaldo Daquilema queda autorizado para presentar los documentos señalados, a fin de dar cumplimiento lo solicitado por la Superintendencia de Compañías.

Se dispone que se trate el siguiente punto:

3.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL

Manifiesta el señor liquidador, Oswaldo Daquilema, que tal como lo establece la ley, la Junta General Universal de accionistas debe elegir a la persona que asuma la representación legal de la compañía una vez que concluya el trámite de reactivación, por lo que el accionista señor Joffre Campaña Mora, propone al señor Joffre Campaña Kuhn, como el nuevo representante legal, por los próximos cinco años, nombramiento que tendrá vigencia únicamente a partir de la inscripción de la escritura pública de reactivación de la compañía en el Registro Mercantil.

Por lo expuesto, el señor Joffre Armando Campaña Mora mociona el nombramiento del señor Joffre Campaña Kuhn como el nuevo representante legal de la compañía y somete a votación la decisión y la junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta Universal de Accionistas de la compañía LUZ MARIA C.A. "EN LIQUIDACIÓN" resuelve, por unanimidad, aprobar el nombramiento del señor Joffre Campaña Kuhn como el nuevo representante legal de compañía, el cual surtirá efecto a partir de la inscripción de la escritura pública de reactivación de la compañía en el Registro Mercantil.

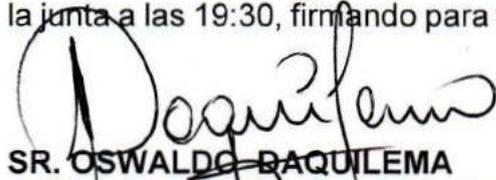
La secretaria ad-hoc queda autorizado para emitir el nombramiento que designa al señor Joffre Campaña Kuhn como representante legal de la compañía, así como su notificación.

No habiendo más asuntos que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta.

4.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Se da la lectura del acta por parte de la secretaria y el señor Joffre Campaña Mora, mociona que se la apruebe. La moción es aprobada por todos los accionistas por unanimidad.

El señor liquidador agradece a los accionistas por su asistencia y declara concluida la junta a las 19:30, firmando para constancia todos los asistentes, en unidad de acto.



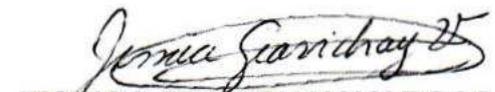
**SR. OSWALDO DAQUILEMA
REPRESENTANTE LEGAL-LIQUIDADOR**



**SR. JOFFRE CAMPAÑA MORA
ACCIONISTA**



**JOFFRE CAMPAÑA KUHN
ACCIONISTA**



**JESSICA SEAVICHAY VARGAS
SECRETARIA AD-HOC**